

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 1 de 18

### INFORME DE RIESGO Nº 036-14A.I.

Fecha: Diciembre 24 de 2014

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
		Barrio	Centros poblados	Veredas	Resguardo	Comunidad
	Elak	Centro, Ramírez, Adán Méndez, El Recreo, La Libertad	Nuevo Caranal, Palmarito, El Mordisco, La Veinte, Sitio Nuevo.	La Pavita, Muriba, Pavo Real, Matecaña, La Primavera, Sitio Nuevo, El Salem, Puerto Nidia, Gualanday, El Milagro, Caracoles, Puerto Gloria, Flores, San Francisco, Birmania, Providencia, Altamira Caño, Nuevo Horizonte, Comunidad Chinguire, Las Orquideas, Los Andes, Los Jardines, Alto Jordán, El Paraíso, Villa Rica, Los Lirios, Villa Nueva, La Cabaña, La Salvaje, Alta Unión, Bajo Quirinal, Caño negro, El Salibón, Pato de Agua, Las Guaduas, Los Bancos, Palmarito, Nuevo Caranal, Alto Bello, Bruselas, Islas Cusay, La Esperanza, Santuario, Alto Quiripal, La Colorada, San Pedro, Alto Banadías, El Refugio, Pie de Cerro, El Nevado, Tierra Seca, El Progreso, Buenos Aires, San José de Obrero.	Resguardo: Cusay – La Colorada, Laguna Tranquila.	Makaguan U'wa
ARAUCA	ARAUQUITA	Centro, Cabañas del Río, José Din Olivares, Veinte de Julio, Obrero, Riveras del Arauca, La libertad, Guaduales, Villa María, San Isidro.	La Esmeralda, Aguachica, La Paz, Brisas del Caranal, Panamá de Arauca, El Troncal, La Pesquera, La Reinera.	Caño Salas, Los Angelitos, Angenitos, El Caucho, Nuevo Gaviotas, Santa Bárbara, La Reinera, Caño Arenas, Cogolial, Tres Palmas, El Placer, Gran Bretaña, Nuevo Masagueros, Carretero, Bayonero, Nueva Jerusalén, La Maporita, Esperanza, Gaviota, Los Cajaros, Barranquillita, Puerto Nuevo, Las Bancas, El Troncal, Arauquita, Campo Alegre, La Unión, Paralonso, San Lorenzo, Campamento, El Vigía, El Tutumal, Villa del Rosario, Bocas de Jujú, San Carlos, La Esmeralda, La Ceiba, El Triunfo, Los Pájaros, El Cedrito, La Esperanza, Pueblo Nuevo, La Colorada, San Luis de los Palmares, a Granja, El Porvenir, Jujú, La Primavera, Potosí, El Cristal, El Paraiso, Guaimaral, La Paz, Palma Uno, Los Chorros, El Recreo, El Diamante, San Rafael, La Brasilia, Guamalito, Macaureles, Caño Rico, La Pica, La Chinguira, Santa Ana, Fundación, Aguachica, El Oasis, Rosa Blanca, Brisas del Palmar, Las Palmeras, San Miguel, La Victoria, Santander B, El Progreso, Los Búfalos, Las Acacias, Pesquera, La Arenosa, Mata Oscura, Cañas Bravas, Caño Colorado, Alto Primores, El	Resguardos: El Vigía, Cajaros Bayoneros	Makaguán Sikuani



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 18

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
			Centros poblados	Veredas	Resguardo	Comunidad
			•	Futuro, El Carmen, Panamá de Arauca,	-	
				El Sinaí, San Juan de Reinera, Los		
				Almendros, Mata de Coco, Santa		
				Isabel, Santa Clara, San José de		
				Caranal, Gaviotas del Caranal, La		
				Reserva, San Isidro, Los Colonos,		
				Playa Rica, Los Fundadores, El		
				Paraíso, Cuatro Esquinas, Campo		
				Cinco, Las Palmas, Gaitán, Bajo		
				Caranal, El Encanto, Islandia, Los		
				Jardines, Brisas de Caranal, Unión de		
				los Cardenales, Filipinas, Villanueva,		
				La Cristalina, Buenos Aires, 4 de Julio,		
				El Amparo, Tropicales, Pueblo Nuevo,		
				Caserío Pueblo Nuevo, Pueblo Rico		
				Caserío Caño Rico, Laureles 1,		
				Caserío la Arenosa, Vista Hermosa, El		
		1	_ /	Rosal, La Gloria, El Futuro.		

• Localización geográfica del riesgo:
Se identifican en riesgo las áreas urbanas y rurales de los municipios de Arauquita y Fortul, en la subregión del Sarare en el departamento de Arauca.

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombianos	Otra población Civil X
Sexo	Cantidad aproximada 40	0.000 personas
Grupos sociales vulnerables		escentes y jóvenes. ígenas Sikuani, Makaguan y U´wa
Lideresas de grupos étnicos o desp	Lideres de comidi	idades indígenas Sikuani, Makaguan y U'wa, zaciones de población desplazada
Condición social y/o actividad	Ganaderos, transp sociales y comunit	ortadores, comerciantes, líderes políticos, arios.

#### Identificación de población en situación de riesgo:

Aproximadamente 40.000 habitantes de los municipios de Arauguita y Fortul (zona urbana y rural), y entre éstos, la población indígena perteneciente a los pueblos Sikuani, Makaguan y U'wa; los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; particularmente los estudiantes de establecimientos localizados en la zona rural; la población en situación de desplazamiento forzado y sus asociaciones; los servidores públicos; los líderes políticos, sociales y comunitarios; contratistas públicos y privados; los pequeños productores de los municipios, ganaderos, transportadores, comerciantes formales e informales y los trabajadores de la industria petrolera.



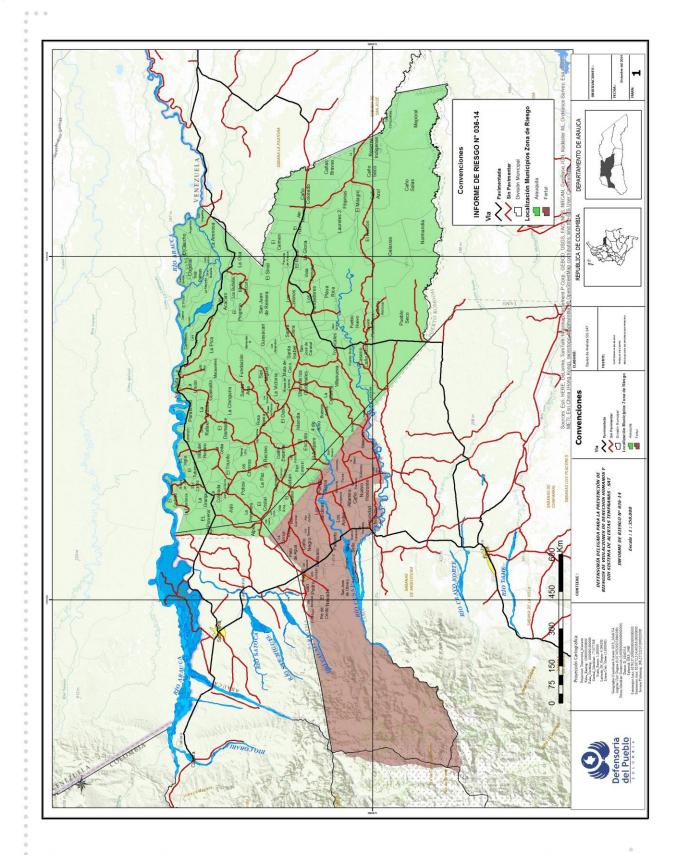
### FORMATO INFORME DE RIESGO

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 18





### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 18

#### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo ha advertido de manera reiterada la situación de riesgo en la que se encuentra la población civil del departamento de Arauca a consecuencia del conflicto armado. Desde la emisión del Informe de Riesgo Nº 020 de 2008, hasta la sexta Nota de seguimiento (NS 006-13 de junio de 2013), se ha venido actualizando la situación de riesgo y se han identificado los factores de riesgo y vulnerabilidad que contribuyen a la persistencia de la grave situación humanitaria de los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul, Tame y Saravena.

A partir de julio del 2013 y lo transcurrido de este año 2014, el escenario de riesgo para la población civil se ha intensificado especialmente en los municipios de Fortul y Arauquita debido a las acciones violentas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). El accionar de estos grupos afecta a la población civil, a través de homicidios, amenazas de muerte, accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, secuestros, extorsiones, violencia sexual, reclutamiento y utilización de menores, despojo de tierras, desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades campesinas e indígenas.

Estos dos municipios tienen una ubicación geográfica estratégica y de mucho interés para los grupos guerrilleros de las FARC y el ELN que ha permitido mantener una arraigada presencia, influencia y disputa en la región, que incluso suscitó enfrentamientos armados entre ellos. A la condición de frontera internacional, propicia para la obtención de rentas ilícitas y tráfico de armas y combatientes, se suma, entre otras ventajas, el acceso a rentas derivadas de la explotación petrolera.

Desde el municipio de Fortul, las guerrillas aprovechan la vecindad con la vertiente Este de la Cordillera Oriental, el acceso a la vía Marginal que comunica las cabeceras municipales de Tame, Fortul y Saravena, hasta los límites fronterizos con Venezuela a través del río Arauca. A la riqueza agropecuaria que ofrecen los suelos de la zona, se suma la explotación minero energética de los yacimientos petrolíferos de Caño Limón, Caricare y Giba en el municipio de Arauquita y el paso por Fortul del Oleoducto Bicentenario que transporta hidrocarburos desde la estación Araguaney (Casanare) hasta la Estación Banadías en Saravena.

Una gran porción de este territorio hizo parte del proceso de colonización del Sarare del cual heredó muchos de los problemas estructurales que aún sufre la población residente, y que se caracteriza por la débil oferta del sistema de garantías por parte del Estado en el territorio, en materia de justicia, derechos de propiedad, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) y del libre ejercicio de los derechos políticos. La conjugación de estos factores estructurales en estos municipios, es lo que ha favorecido la implantación del control de las guerrillas en la región. De allí, que estos grupos armados ejerzan un férreo control sobre la población y las actividades que realizan; la desobediencia a sus pretensiones representa un alto riesgo para quien la realice.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 18

En los municipios de Arauquita y Fortul, las acciones violentas que ejercen las FARC y el ELN se expresan en el control social sobre la población civil, extorsiones, secuestros, instalación de retenes ilegales en las vías, paros armados, restricciones a la libertad de cultos de comunidades cristianas evangélicas, amenazas de muerte y homicidios selectivos contra personas y comunidades que incumplan sus exigencias y manuales de conducta; también han incrementado las acciones bélicas como ataques contra la Fuerza Pública, en particular contra estaciones y patrullas policiales, y contra la infraestructura que sirve a la industria petrolera (atentados contra los Oleoductos Caño Limón Coveñas y Bicentenario de Colombia –OBC); en estos ataques los grupos guerrilleros emplean armas no convencionales y artefactos explosivos improvisados, cuyos efectos afectan reiteradamente a la población civil y sus bienes.

Luego de los acuerdos alcanzados entre estos dos grupos guerrilleros para poner fin a la confrontación que sostuvieron desde el 2005, durante los últimos dos años el accionar de las guerrillas de las FARC y ELN en el departamento de Arauca, ha estado determinado por el reposicionamiento y distribución de las estructuras armadas en el territorio, principalmente de los frentes de las FARC, correspondiendo a los municipios de Arauquita y Fortul una mayor presencia, control y actividad del ELN. La dinámica actual de la confrontación armada en la región indicaría que las FARC pasan por una etapa de distención táctica, sin realizar mayores acciones militares, lo que podría estar asociado con el desarrollo de los diálogos que adelanta este grupo armado con el gobierno nacional en La Habana, o que están en una etapa de recuperación y reentrenamiento; de manera que el desgaste militar, medido por la cantidad de acciones bélicas contra la Fuerza Pública, lo ha realizado durante el presente año el Frente Domingo Laín Sáenz del ELN.

Frente al anterior escenario, es previsible que debido al creciente control social y territorial que ejercen las guerrillas de las FARC y del ELN en estos municipios, se incrementen los homicidios de civiles, ya sea que resulten víctimas del fuego cruzado o porque sean considerados como colaboradores o auxiliadores de la Fuerza Pública o porque se nieguen a cumplir las exigencias establecidas en materia de conducta, extorsiones, toma de rehenes o secuestros, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, hostigamientos o ataques armados contra la Fuerza Pública que afecten a la población civil, instalación de artefactos explosivos, restricciones a la movilidad, declaratorias de paros armados. Es también probable que las amenazas y homicidios afecten a los servidores públicos de las administraciones municipales (Personeros, alcaldes, funcionarios y Concejales Municipales), los líderes sociales y comunitarios y religiosos, pastores evangélicos, contratistas y trabajadores de las empresas petroleras, como también de entes descentralizados que estén vinculados a algún proyecto en la región.

como también de entes descentralizados que estén vinculados a algún proyecto en la región.
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO
FARC X ELN X OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL
<ul> <li>3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.</li> <li>ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio – toma de rehenes)</li> </ul>



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 18

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL Defensoría del A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- - A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

### VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Arauguita y Fortul se ubican en la subregión del Sarare, en el piedemonte araucano. Arauquita sobre la margen derecha del río Arauca en el centro norte del departamento, límites con el Estado Apure en la República Bolivariana de Venezuela. Fortul, en el piedemonte de la Cordillera Oriental, en influencia del Parque Nacional Natural El Cocuy, y en la intersección vial entre Saravena y Tame.

Estos municipios son centros urbanos secundarios, conformados administrativamente de la siguiente manera: Arauquita cuenta con una zona urbana dividida en 15 barrios, 7 centros poblados (antiguas inspecciones de policía), tres resquardos indígenas y 153 veredas, con una población estimada por el DANE en 39.523 personas, de las que el 44,5% habitan en la zona urbana y 56,6% en las áreas rurales. El municipio de Fortul cuenta con 6 distritos (5 rurales y 1 urbano), los cinco distritos rurales los conforman 3 centros poblados, dos resguardos indígenas y 54 veredas y el urbano está conformado por 14 barrios y 5 asentamientos, con una población estimada en 23.337 personas, de las cuales el 44,96% habita en la zona urbana y el restante 55% en las áreas rurales. La mayor parte de la población corresponde a campesinos provenientes de los departamentos de Santander, Norte de Santander,



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 18

Cundinamarca y Boyacá, quienes llegaron a la región en dos ciclos de colonización principales: el primero desde la década de 1960, cuando se promovió desde el Gobierno nacional el Proyecto Arauca 1, y el segundo, a partir de la década de 1980 motivado por las expectativas surgidas en torno a la explotación petrolera tras el hallazgo de los pozos que conforman el complejo Caño Limón.

La economía del municipio de Arauquita se basa en la producción agropecuaria, la explotación de hidrocarburos y el comercio binacional. En el municipio de Fortul el principal renglón económico es la ganadería semiextensiva y extensiva, la producción agrícola y el comercio formal e informal. Para los habitantes de estos municipios los empleos temporales de la industria petrolera representan una importante fuente de ocupación. Se mantienen altos niveles de desempleo y el índice de necesidades básicas insatisfechas se calcula, según el DANE, en 64,8% para Arauquita y en 71,4% para Fortul. Debe destacarse que la oferta de bienes y servicios públicos se concentra en las cabeceras municipales y por tanto el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas se acentúa en las áreas rurales.

La presencia diferenciada del Estado en el territorio contribuyó a la implantación de las guerrillas de las FARC y el ELN, quienes validaron su propuesta de confrontación militar al Estado sobre la base de la exclusión a la que se veían sometidos los campesinos que colonizaron estos territorios en busca de opciones productivas, como alternativa frente a la cerrada estructura de propiedad agraria en el centro del país. Aunado a ello, el territorio araucano ha servido para los grupos guerrilleros como despliegue y repliegue rápido para la guerra de guerrillas, aprovechando la existencia de por lo menos ocho carreteras interveredales que conectan la alta montaña de la cordillera oriental, la subregión de la sabana y la frontera con Venezuela.

Entre estos corredores se cuentan las vías que comunican de Fortul a Arauquita, de la siguiente manera: (1) El centro poblado de Pueblo Seco (Saravena), con la zona urbana de Fortul, la Primavera, la Esmeralda y Arauquita; (2) el centro poblado de Caranal con Puerto Nidia, Mate-Caña, Pueblo Nuevo (Tame) y Panamá de Arauca, (3) la vereda Tierra Seca con el centro poblado de Caranal, con Caño Flores, San Francisco, Sitio Nuevo, El Campín, Santa Isabel (Arauquita); (4) el centro poblado de Palmarito con La Paz, Gaitán, Bajo Caranal, El Encanto, Cama Floja, la Bodega, Brisas del Caranal; (5) el centro poblado de Palmarito, con La Paz, Los Chorros, El Triunfo, La Esmeralda; (6) el centro poblado de Palmarito con La Paz, Los Chorros, Aguachica, Puerto Matus, Mata de Cacao y Arauquita; (7) el centro poblado La Paz, con los Chorros, Aguachica, el Oasis, Santa Ana, Fundación, Puente Tubo, San Miguel, Santa Clara, Los Colonos y Panamá de Arauca y por último (8) la zona urbana de Arauquita, con La Esmeralda, Aguachica, el Oasis, Brisas del Caranal, Santa Isabel, Los Colonos y Panamá de Arauca. Los guerrillas de las FARC y el ELN utilizan estos corredores dada la ventaja que brindan para la articulación con las compañías o cuadrillas que operan en la cordillera, el piedemonte y la frontera; movilidad facilitada por la escasa presencia militar en estas áreas.

La vecindad del municipio de Fortul con la vertiente Este de la Cordillera Oriental y la condición ambiental de montaña, zona boscosa y con condiciones naturales climáticas, son favorables para el ocultamiento de combatientes, entre otras ventajas; esta situación se aprovecha de las condiciones de zona protegida ambientalmente que ofrece la cercanía del parque Nacional Natural del Cocuy y la



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 18

existencia de resguardos indígenas. Desde esta zona de la cordillera se accede fácilmente a la carretera principal que comunica las cabeceras municipales de Tame, Fortul y Saravena en donde se desarrollan gran parte de las principales actividades económicas y comerciales de esta zona del departamento de Arauca con el centro del País (Boyacá, Bogotá, Villavicencio) y los Santanderes (Pamplona, Cúcuta, Bucaramanga). En este mismo trayecto atraviesa un tramo del Oleoducto Bicentenario que conecta las estaciones Araguaney (Yopal – Casanare) y Banadías (Saravena). Las zonas rurales que circundan esta zona, ofrecen una rica oferta agrícola y pecuaria, así como también la producción de productos alimenticios de incipiente transformación agroindustrial (lácteos, derivados apícolas, cárnicos, alimentos procesados, muebles y maderas, harinas, entre otros).

Desde este corredor del municipio de Fortul, se aprovechan las ventajas de la intricada red de vías interveredales en el municipio de Arauquita, hacia la frontera venezolana a través del río Arauca; la guerrilla aprovecha la falta de vigilancia de las autoridades sobre el río Arauca y los corredores antes mencionados, para el transporte de armas, combatientes, el control del contrabando de combustibles y el transporte de material de intendencia para sus frentes y compañías. Adicionalmente, estos municipios resultan atractivos para los grupos ilegales por las condiciones favorables para la producción y tráfico de estupefacientes hacia territorio venezolano en la búsqueda de fuentes de financiación para su aparato armado, en particular, porque la proximidad de la frontera internacional y la navegabilidad por el río Arauca facilitan el tráfico de insumos y estupefacientes.

Como antecedente en la región, es necesario decir que la confrontación u hostilidad que sostuvieron las FARC y el ELN en el departamento, la población civil fue principalmente víctima de homicidios selectivos, amenazas a líderes y comunidades, desplazamiento forzado, confinamiento y accidentes e incidentes con minas antipersonal, entre otras conductas violatorias de las normas humanitarias. En la actualidad, la dinámica se caracteriza por la confrontación armada contra la Fuerza Pública, en la que los grupos guerrilleros ejecutan ataques contra objetivos militares y contra la infraestructura productiva, en los cuales recurren al uso de armas no convencionales y artefactos explosivos improvisado que exponen a grave riesgo a la población civil.

Tal como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo en otros informes de riesgo, en el departamento de Arauca las FARC y el ELN transitan por una fase de entendimiento que ha implicado la movilización de integrantes de los grupos guerrilleros hacia áreas del departamento de presencia predominante del otro actor; para citar un caso, el 20 de julio de 2013 la guerrilla de las FARC adelantó un ataque donde murieron por lo menos 16 militares en la vereda Los Andes de Fortul, municipio que contaba con mayor presencia de estructuras armadas del ELN y en el que las FARC no hacían presencia hace por lo menos cinco años. De esta forma, se evidencia que las FARC han ocupado espacios en los municipios de Fortul, Saravena, el nororiente de Tame y Cubará (Boyacá); mientras que el ELN hace lo propio en el sur de Arauquita, las sabanas de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte, privilegiando la estrategia de guerra de guerrillas, la utilización de explosivos, francotiradores y unidades tácticas de combate compuestas por un número reducido de integrantes, sin descartar los ataques a gran escala como el antes mencionado.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 18

En relación con la población civil, los grupos guerrilleros han hecho circular desde el año 2013 un "manual de normas de comportamiento y convivencia", suscrito por el Frente de Guerra Oriental del ELN y el Bloque Comandante Jorge Briceño de las FARC, en el que establecen pautas de comportamiento, define los denominados "delitos contra la revolución" y fijan regulaciones para la implementación en la región de programas gubernamentales y de organismos de cooperación, asuntos religiosos, cultivos ilícitos y aspectos ambientales y pecuarios. La intervención en la vida cotidiana de las comunidades implica además que los grupos armados operan como reguladores de las controversias por medio de la coacción, lo que se ve favorecido por la desconfianza de la población hacia los organismos estatales encargados de administrar justicia.

La interferencia de los grupos armados ilegales en la regulación de la vida social entraña la conculcación de derechos y libertades fundamentales, en tanto las decisiones se adoptan e implementan según se considere a las personas favorables o detractoras; de manera que el cuestionamiento de las normas establecidas puede generar riesgos para los ciudadanos.

En el primer semestre de 2014, las guerrillas desarrollaron acciones de propaganda y paros armados a propósito de la celebración de los 50 años de su conformación. En su momento, las FARC ubicaron pasacalles y vallas alusivas a esta organización en la mayoría de cascos urbanos y centros poblados de los municipios del piedemonte araucano, incluyendo la capital departamental. Por su parte, el ELN decretó un paro armado en sus áreas de influencia entre el 3 y el 6 de julio, restringiendo totalmente el tránsito intermunicipal y las actividades comerciales en varios de municipios del nororiente, entre éstos Arauquita y Fortul. El paro armado estuvo precedido de un brutal ataque contra el área operativa del campo petrolero de Caño Limón, donde quedaron heridos 13 civiles, un atentado fallido en la zona urbana del municipio de Arauca y por lo menos 8 hostigamientos a la Fuerza Pública, entre los que se cuentan los ataques a la Estación de Policía de Fortul y a la Base Militar de Puerto Jordán (Tame).

A pesar de la grave situación de riesgo y control social y territorial de la insurgencia, se evidencia un descenso significativo en algunos índices de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; sin embargo, esta situación puede cambiar en cualquier momento en la medida en que se rompan pautas de comportamiento impuestas o se intensifiquen los combates con la fuerza pública.

#### CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS E INFRINGEN EL DIH

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario registradas en los municipios de Arauquita y Fortul.

#### Homicidios y amenazas

De acuerdo a la información consolidada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el año 2013 se registraron 19 homicidios en el municipio de Arauquita y 21 en Fortul. La tasa de homicidio en el primer municipio es de 47 por cada cien mil habitantes y en el segundo, de 85,1 por cada cien mil habitantes. Hasta el 2 de noviembre del año 2014, según el INMLCF – SIRDEC-



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 18

SINEI, han sido víctimas de homicidio 15 civiles; 6 en Arauquita y 9 en Fortul; también se ha conocido que han muerto al menos 20 guerrilleros.

Las víctimas de homicidio en Fortul y Arauquita suelen ser personas de la región, algunas de las cuales son retenidas y trasladadas desde otros municipios del departamento o desde la zona de frontera, y son señaladas por los grupos armados de colaborar con la Fuerza Pública; líderes políticos y comerciantes informales, así como combatientes o desmovilizados de los mismos grupos armados, con el fin de eliminar cualquier posibilidad de delación, posicionamiento o acción del contendiente.

En relación con las amenazas, éstas se dirigen principalmente contra autoridades locales, líderes sociales, religiosos y políticos, trabajadores de la industria petrolera, contratistas, ganaderos, comerciantes, vendedores ambulantes, jóvenes infractores y personas socialmente estigmatizadas como consumidores y expendedores de alucinógenos. El ELN amenaza reiteradamente a los trabajadores vinculados con la industria petrolera, quienes han sido objeto de atentados como el cometido el 29 de junio contra el área operativa del complejo petrolero de Caño Limón en Arauquita, cuando resultaron heridos 13 trabajadores, tras la activación y lanzamiento de dos artefactos o armas no convencionales, tipo cilindros bombas. También se han registrado amenazas contra jóvenes infractores y consumidores de alucinógenos, quienes incluso han sido retenidos, sometidos a trabajos forzados y agresiones por parte de los grupos armados.

Pese al escaso número de denuncias, la persistencia del conflicto armado en el departamento de Arauca y el control que ejercen los grupos armados en algunas zonas, implica la existencia de amenazas y presiones contra servidores públicos, funcionarios de la administración y concejales, contratistas del municipio, de las compañías petroleras, de las empresas de transporte y pequeños productores y comerciantes, tal como se evidenció durante la realización del paro armado decretado por el ELN en el mes de julio cuando varios sectores fueron presionados al pago de extorsiones. Estas amenazas son proferidas mediante comunicados, panfletos, llamadas y mensajes de texto en teléfonos celulares, o en abordajes directos a las víctimas. La mayoría de los hechos no son puestos en conocimiento de la autoridad competente por el temor a represalias ante la posible filtración de información, o por ineficacia de las autoridades en la protección de las víctimas.

#### Secuestros y extorsiones

El secuestro y la extorsión son prácticas recurrentes de los actores armados en el departamento de Arauca, como mecanismo de injerencia política, de cooptación o de presión armada y de obtención de rentas para el sostenimiento de su aparato armado. En el año 2013 fueron secuestrados ocho (8) ciudadanos (3 en Arauquita y 5 en Fortul) y en lo corrido del año 2014 se registran cinco (5) casos (1 en Arauquita y 4 en Fortul); al parecer, algunas de las víctimas habrían sido asesinadas en cautiverio. La mayoría de las víctimas de secuestro son funcionarios de las empresas petroleras que operan en la zona, comerciantes y ganaderos que se niegan a pagar extorsiones a los grupos armados ilegales.

Tal como ha sido advertido en anteriores informes de riesgo para la región, la extorsión afecta a distintos sectores sociales en el departamento de Arauca, entre otros los contratistas de la administración pública



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 18

y de la industria petrolera, comerciantes, ganaderos y transportadores que son obligados a cancelar altas sumas de dinero para proteger su vida e integridad. Ante esta situación las víctimas se abstienen de formular las denuncias porque consideran que se trata de una situación habitual en un contexto de conflicto armado; porque hacerlo los expone a mayores riesgos o a retaliaciones de los grupos armados ilegales o porque no observan resultados en las investigaciones por parte de las autoridades cuando han denunciado.

#### Accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados

En el departamento de Arauca, los grupos guerrilleros continúan utilizando métodos y medios de combate indiscriminados, dirigidos contra objetivos militares pero que no es posible controlar sus efectos; entre otros, se encuentran cilindros bomba y artefactos explosivos instalados a lo largo de las vías inter municipales e inter veredales, con el propósito de causar daño a la Fuerza Pública en sus desplazamientos motorizados, con lo cual la población civil que por allí transita se ve expuesta a sufrir graves accidentes, incluso la pérdida de la vida y lesiones a la integridad física y psicológica. Al parecer, la cercanía con la frontera venezolana favorecería la introducción al país de insumos para la fabricación de artefactos explosivos, de forma que gran parte de los esfuerzos militares se circunscriben al barrido, incautación y destrucción de los mismos.

Durante el primer semestre del 2014 se presentaron cuatro ataques contra la Estación de Policía del municipio de Fortul y dos ataques contra la Estación de Policía de Arauquita. El 6 de agosto se registró un ataque con armas no convencionales contra las instalaciones de la base militar acantonada en el municipio de Fortul y el día 22 del mismo mes, la guerrilla atacó la base militar del Ejército Nacional y de la Infantería de Marina en el municipio de Arauquita; en este último hecho, uno de los artefactos lanzado traspasó las instalaciones militares, afectando bienes civiles y generando aturdimiento en algunos pobladores. El 18 de septiembre se presentó un ataque con armas no convencionales tipo cilindro bomba contra la base militar del municipio de Fortul. La acción armada causó terror y zozobra en la población, pues en el momento de los hechos se realizaba un desfile de faroles por las calles del municipio, con el que se inauguraba el festival "El Colono de Oro", impulsado por la Institución Educativa Alejandro Humboldt y que concentra a estudiantes de planteles educativos de diferentes regiones del departamento y del país.

Además del riesgo derivado del uso de armas no convencionales, los municipios de Arauquita y Fortul, registran una grave situación de contaminación por remanentes o restos explosivos de guerra, entre otros: municiones sin explotar (residuos explosivos de guerra: granadas, morteros, obuses), armamento abandonado (stocks de munición sin control ni seguridad, minas de fabricación improvisada o industrial) y la proliferación de armas pequeñas y armamento liviano.

El riesgo por contaminación de MUSE se focaliza en las áreas rurales de los municipios de Arauquita y Fortul; en las comunidades de San Juan de Reinera y del Sinaí, zona rural de Arauquita, han denunciado el alto riesgo en el que se encuentran por la cantidad de desechos de guerra dejados tras los combates entre la Fuerza Pública y los grupos insurgentes desde el año 2010 y por la no detonación de los morteros de baja presión con los que el Ejército Nacional alerta y disuade cualquier ataque al



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 18

oleoducto que transporta el crudo entre el complejo petrolero de Caricare (cerca a Panamá de Arauca) y Caño Limón.

Las minas antipersonal, municiones sin explotar y armas abandonadas representan una grave amenaza para las comunidades campesinas e indígenas e implican restricciones en la movilidad y el desarrollo de actividades cotidianas. Según la información consolidada por la Dirección Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, durante el año 2013 se presentaron 13 accidentes con minas antipersonal en el municipio de Arauquita que dejaron 14 víctimas, entre ellas 13 militares y un civil; en lo corrido del 2014 se han registrado cuatro accidentes que han ocasionado cinco víctimas: dos militares y tres civiles, entre quienes se encuentran dos menores de 2 y 5 años de edad que sufrieron heridas al activar una mina antipersonal en la vereda San Miguel el 18 de julio. En el municipio de Fortul han ocurrido dos accidentes durante el año 2014, en los cuales dos militares fueron heridos. Además de los accidentes por minas antipersonal, el alto número de incidentes –correspondientes a desminado militar en operaciones— reportados en los dos municipios, evidencia la magnitud del riesgo al que están expuestos los pobladores de las zonas rurales; entre los años 2013 y 2014 se presentaron 207 incidentes en el municipio de Arauquita y 40 en el municipio de Fortul.

#### Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)

En el municipio de Fortul, varios estudiantes del Colegio Alejandro Humboldt fueron reclutados por los grupos guerrilleros entre los años 2012 y 2013 y algunos de ellos, según el reporte de las autoridades, habrían muerto en combates con la Fuerza Pública, o fueron aprehendidos por las autoridades en operaciones como la realizada el 24 de julio de 2014 entre las veredas La Cristalina y Calafitas del municipio de Fortul, donde ocho subversivos del ELN fueron capturados; entre los que se encontraban seis (6) menores de edad, tres de ellos indígenas. En la cabecera municipal de Arauquita, los adolescentes y jóvenes que son estigmatizados por conductas asociadas con el expendio y consumo de alucinógenos, se identifican también en alto riesgo de reclutamiento.

La situación se agrava para los NNA que residen en las zonas rurales de los municipios, por los evidentes vacíos de protección en los que se encuentran, la creciente violencia intrafamiliar y las falencias del sistema educativo en términos de cobertura y calidad, así como la exposición constante a la interacción con integrantes de los grupos armados ilegales quienes han impuesto de tiempo atrás una "cuota" en el piedemonte araucano; de acuerdo con esta medida, cada familia debe entregar un miembro de la familia a las filas de las guerrillas.

El mayor riesgo de reclutamiento y utilización de menores se ha identificado en las instituciones educativas de La Cabaña, Sitio Nuevo, Tierra Seca, Nuevo Caranal, Cusay - La Colorada y el colegio Alejandro Humboldt de Fortul; como también los estudiantes de Aguachica, Panamá de Arauca, La Paz, La Esmeralda, La Reinera, La Pesquera y los Colegios Juan Jacobo Rousseau, Liceo del Llano y Gabriel García Márquez de Arauquita.

En los municipios de Fortul y Arauquita es posible que se presenten casos de trata de personas con fines de explotación sexual, vinculados con las dinámicas generadas en las zonas de explotación



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 18

petrolera y de conflicto armado. Esta práctica expondría a las adolescentes y jóvenes a graves riesgos de violaciones al derecho a la vida e integridad y a ser víctimas de señalamientos y represalias al ser relacionadas con uno u otro actor armado.

#### Desplazamiento forzado

Como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo en anteriores informes de riesgo para la región, el desplazamiento forzado ha derivado en una grave crisis social para las víctimas de este delito que se han asentado en las cabeceras municipales sin que se hayan adoptado las medidas necesarias para garantizar la satisfacción de sus derechos en los términos previstos en la ley y jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. Se trata de una problemática que se ha extendido en el tiempo y que tiende a ocultarse, sin que se haya logrado la adopción de medidas efectivas de prevención y protección, negando el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos.

En los municipios de Arauquita y Fortul, se continúan presentando casos de desplazamientos forzados de carácter individual y familiar. Para el año 2013 el Ministerio Público registró en Arauquita un total de 547 declaraciones (2.000 personas) y para el municipio de Fortul, un total de 122 declaraciones (396 personas). En lo avanzado del año 2014, Arauquita registra 164 declaraciones (467 personas), con corte a 30 de julio y Fortul 56 declaraciones (159 personas), con corte a 30 de abril. Aun cuando un alto porcentaje de las declaraciones corresponde a hechos ocurridos en años anteriores y que no fueron denunciados en su momento, también se presentan declaraciones por hechos recientes, lo que evidencia la persistencia del desplazamiento forzado en la región.

En virtud del panorama descrito, es altamente probable que en los municipios de Arauquita y Fortul, se presenten vulneraciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario que afecten a la población civil y que se podrían materializar en homicidios selectivos y múltiples (masacres), amenazas e intimidaciones contra servidores públicos, líderes sociales, religiosos y comunitarios, dirigentes políticos y sindicales, comerciantes, ganaderos y trabajadores de la industria del petróleo; violencia basada en género contra niñas y mujeres, retenciones ilegales, toma de rehenes, desapariciones, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, atentados contra la infraestructura petrolera y energética, accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos, ataques indiscriminados, destrucción de bienes civiles, actos de pillajes, paros armados, extorsiones a contratistas, comerciantes y ganaderos que expongan la vida e integridad personal de los afectados, y desplazamientos forzados.

#### **FACTORES DE VULNERABILIDAD**

A las amenazas de los grupos armados ilegales, se suman las condiciones de vulnerabilidad en las que vive la mayor parte de la población, principalmente campesinos e indígenas que residen en zonas con una precaria infraestructura de bienes, servicios y de comunicaciones (afectadas constantemente por fenómenos naturales). El índice de necesidades básicas insatisfechas en los municipios objeto del presente informe, sobrepasa el 60 y el 70%, según la información del DANE; esto quiere decir que un alto porcentaje de familias viven en condiciones físicas impropias, no cuentan con los servicios públicos



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 18

adecuados, tienen alta dependencia económica y aparecen niños en edad escolar por fuera del sistema educativo, a lo que se suman los riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional derivados de la escasa disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad, por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica para llevar una vida saludable y activa.

Por su parte, siendo el sistema educativo una herramienta fundamental en la movilidad social, que permite una participación activa en el desarrollo de la sociedad y garantiza el acceso a bienes públicos, se presentan falencias en términos de cobertura y calidad, tal como lo evidencia el Boletín Estadístico 2013 de la Secretaria de Educación Departamental, al indicar que "la tasa de cobertura bruta para el departamento de Arauca presenta un decrecimiento inter anual de 2% en promedio, para el año 2013 se ubicó en 79.9%" y la tasa de deserción del departamento para el 2013, fue del 6,4%, presentándose mayor afectación en la básica secundaria. A su vez, el acceso a formación técnica o profesional es limitado, pese a la presencia del SENA y de algunas universidades que ofrecen programas de extensión, lo que acentúa la falta de oportunidades para la población joven de estos municipios.

En materia de salud pública, se observan fallas en la calidad de los servicios, la atención primaria, acciones de promoción y prevención, así como en la vigilancia y control de los actores del sistema, pese a los cuantiosos recursos con que cuenta el sector. A lo anterior se suman las deficiencias en la calidad del agua, que puede ser sanitariamente inviable para el consumo humano, principalmente en las áreas rurales; la existencia de volúmenes importantes de contrabando de alimentos y otros productos de riesgo sanitario y la presencia de vectores propios de la región que ocasionan patologías tropicales.

Debe resaltarse además la problemática que afrontan 150 familias sin acceso a la tierra desde que fueron desalojadas de la reserva petrolera de Caño Limón a comienzos de la década de 1990. Aunque la asociación Cravo Norte, conformada por OXY, Ecopetrol y Shell, compró las mejoras a los campesinos, con la promesa por parte del INCORA de ser reubicados, tales compromisos no se han cumplido a la fecha, pese a las órdenes emitidas al respecto por el Consejo de Estado que ordenó al INCODER resolver el requerimiento de los campesinos y garantizar el acceso a la tierra. Por lo menos 80 familias han retornado a sus parcelas, ubicadas en las antiguas veredas de La Osa, Corralito, El Líbano y El Vivero, entrando en conflicto con la multinacional petrolera Occidental de Colombia, cuyos asesores jurídicos han interpuesto también las acciones legales correspondientes para su lanzamiento, por considerar que su presencia representa un riesgo para los intereses de la empresa y para la seguridad industrial.

La precaria garantía a los derechos de propiedad que existe en el departamento de Arauca (carta ventas, falsa propiedad, entre otras), principalmente en las zonas rurales, facilita el control de la tierra a los grupos guerrilleros quienes determinan quién llega y quién sale de las diferentes veredas, así como también la compra y venta de predios rurales. El control por parte de la guerrilla sobre la propiedad de la tierra, se convierte en un mecanismo de sumisión o lealtad de la población hacia alguno de los dos grupos, como también un mecanismo de sanción o premio, según corresponda. Esta situación relacionada con la propiedad rural en Arauca, es uno de los mecanismos de control más sutil y eficaz,



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 18

desarrollados por parte de la insurgencia de las FARC y el ELN. Es necesario que se establezcan y monitoreen los controles institucionales sobre las transacciones prediales a fin de proteger los derechos de la población despojada y desplazada forzadamente. Amerita un seguimiento e investigación de lo transcurrido hasta ahora sobre este tema para caracterizar mejor esta práctica.

Como factores de protección que contribuyen a enfrentar los actos violentos de los grupos irregulares se destacan los operativos de la Fuerza de Tarea conjunta Quirón (Brigadas Móviles 5 y 31) y de la Policía Nacional (Estaciones de Arauquita y Fortul). Sin embargo, existe la percepción de la comunidad y la queja constante de las autoridades de que la mayor parte del pie de fuerza acantonado en los municipios está dedicado a la custodia de la infraestructura vial, petrolera y energética, dejando grandes vacíos de protección para la población civil.

En conjunto, la Fuerza Pública y las autoridades civiles municipales realizan periódicamente Consejos de Seguridad para analizar la situación de orden público, sin embargo pareciera resultar que las medidas adoptadas son insuficientes para garantizar el respeto por la vida y la integridad de los pobladores.

Por su parte, las comunidades se organizan en juntas de acción comunal, una por cada vereda y en el sector urbano y centros poblados se replica la misma figura a nivel barrial. Existen también organizaciones de ganaderos, campesinos, comerciantes, transportadores, mujeres e indígenas que coadyuvan en la generación de condiciones de vida más dignas y hacen resistencia al conflicto armado.

Desde la acción humanitaria, sobresale el trabajo que coordina el Equipo Humanitario Local – EHL, destacándose las acciones del Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, subdelegación Saravena, del Sistema de Naciones Unidas (ACNUR, OCHA, PMA, OPS), de las diferentes organizaciones no gubernamentales presentes en la región (Comité para el Desarrollo de los Pueblos - CIPS, Federación Luterana Mundial – FLM, Campaña Colombiana contra Minas- CCCM) y de la Diócesis de Arauca, por medio de la Pastoral Social o la Cáritas Diocesana y las diferentes parroquias ubicadas en los dos municipios, que realizan un trabajo continuo de acompañamiento y fortalecimiento comunitario.



### FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violegianes de Dereches Humanas y DIII

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 16 de 18

#### **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación Nacional, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Gobernación de Arauca, Alcaldías municipales de Arauquita y Fortul, Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, INCODER y Personerías Municipales.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Octava División: Fuerza de Tarea conjunta Quirón (Brigadas Móviles 5 y 31) y XVIII Brigada.
- ARMADA NACIONAL: Puesto Fluvial Avanzado No. 42 (Arauguita).
- POLICIA NACIONAL: Regional V de Policía, Departamento de Policía de Arauca, Estaciones de Policía de Arauquita y Fortul.

#### RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Previo estudio del presente Informe, se solicita al CIAT emitir la correspondiente ALERTA TEMPRANA y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria requerida. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. Al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, a la Gobernación de Arauca y a las Alcaldías de Arauquita y Fortul, coordinar las acciones necesarias y en complementariedad con los programas de prevención y protección, orientadas a mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operan en estos municipios y que afectan la situación de derechos humanos de sus habitantes.
- 2. A la Policía Nacional, para que ejerza un mayor control en las áreas urbana de Arauquita, Fortul y sus diferentes centros poblados, de manera que se garantice la seguridad de todos los habitantes, así como el ejercicio de sus actividades diarias, indispensables para desarrollar un entorno de seguridad y convivencia pacífica.
- 3. A las Fuerzas Militares, de Policía y organismos de seguridad del Estado con presencia en los municipios, para que den cumplimiento efectivo a las directivas del Ministerio de Defensa en materia de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 4. A la Gobernación del Departamento de Arauca y las administraciones municipales de Arauquita y Fortul, para que tomen medidas y se desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social y proyectos de autosubsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 17 de 18

desarrollo de la comunidad a fin de brindar estabilidad socio-económica a las familias que han resultado víctimas de violaciones de derechos humanos, población en situación de o en riesgo de desplazamiento.

- 5. Al Ministerio de Justicia, para que se garantice el acceso a la justicia y se brinden modelos alternativos en la resolución de conflictos, para los habitantes de los municipios focalizados en el presente informe.
- 6. A las Alcaldías municipales de Arauquita y Fortul, gestionar y destinar los recursos necesarios para que las personerías municipales pueda cumplir a cabalidad con la misión de divulgación de los derechos humanos y de orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- 7. Al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Educación Departamental, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, diseñar e implementar políticas y acciones efectivas en los municipios focalizados para que ningún niño, niña o adolescente resulte vinculado directa o indirectamente a los actores del conflicto, prevenir que esto ocurra y propender porque las instituciones competentes que se encargan del tema emprendan acciones integrales para su protección y atención.
- 8. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, para que con celeridad preste asistencia humanitaria y garantice el acceso a las diferentes fases de atención integral y restitución de derechos de las víctimas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, en los municipios de Arauquita y Fortul.
- 9. A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, para que se adopten las acciones orientadas a proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se fortalezca la gobernabilidad y se garantice la seguridad y la subsistencia de las comunidades indígenas de los Resguardos El Vigía, Cajaros y Bayoneros en Arauquita, y los Resguardos Cusay La Colorada y Cerro Aalto Laguna Tranquila de Fortul, expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales.
- 10. A la Gobernación de Arauca y las alcaldías municipales de Arauquita y Fortul, para que con asesoría y complementariedad de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, diseñar y/o actualizar e implementar los planes de acción en el marco del Comité departamental para la prevención de accidentes por minas antipersona. Así mismo, incluir en la ejecución del plan estrategias de educación para la prevención del riesgo y las rutas de atención por accidentes con minas antipersonal, que sea construida y evaluada de forma coordinada con las comunidades que se encuentran en las zonas de riesgo. También, en coordinación con la Fuerza Pública, adoptar medidas conducentes a la verificación, señalización y elaboración de mapas de riesgo por MAP- MUSE y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/AEI que puedan afectar la población civil de cada municipio.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 18

- 11. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para que en coordinación con el Equipo Humanitario Local, dinamice la implementación de planes municipales en derechos humanos y DIH en Arauquita y Fortul, como también acciones de acompañamiento humanitario a la población en riesgo, por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- 12. A las Personerías municipales de Arauquita y Fortul, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o mitigar la situación de riesgo, de acuerdo al escenario descrito en el presente informe.
- 13. A todas las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo y a la Fuerza Pública, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente advertencia, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.
- 14. Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al INCODER y la Superintendencia de Registro y Notariado para que se establezca una investigación y seguimiento de la situación de titulación de predios con el fin de prevenir el despojo de la tierra a los campesinos y se garanticen debidamente los derechos de propiedad en el departamento.

#### LUIS MILICIADES PÉREZ GONZÁLEZ

Profesional Especializado grado 19 con funciones asignadas de Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH